

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.323/13

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

E D I C T O

En la Secretaria de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 16 de octubre de 2.013.

En el mismo plazo, con arreglo a los artículos 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mesegar de Corneja, a 23 de octubre de 2.013

La Alcaldesa, *Herminia Ruiz Amat*